



# EL OBRERO

Segunda época.

Ciudad de Panamá, R. de P., Domingo 1º de Julio de 1934.

Número 3.

## EL DISCUTIDO PROYECTO DE LEY CONNERY

### La Unión Hace La Fuerza

Por  
UNA COMPAÑERA

Una carta publicada en el último número de "EL OBRERO", en la que se quejan de las pocas comodidades que le brinda la Casa Japonesa a sus empleados, me ha movido a escribir estas líneas para hacer conocer algunos de los abusos que se cometen con nosotros los obreros, y los cuales tal vez por ignorarlos no los mencionó el que escribió dicha carta.

En peores condiciones que los empleados de la Casa Japonesa, están los trabajadores de todas las zapaterías de "Salsipuedes," o calle 13 Este, bastando decir para confirmarlo que en una de ellas, su dueño el chino Antonio Chen, despidió a un empleado porque habiendo sabido éste por sus compañeros que todos los que trabajaban en ese taller morían de tuberculosis, publicó unas hojas sueltas invitando a los Zapateros a una reunión con el fin de ver si unidos podían obtener las mejoras a que tenemos derecho, convencidos como estamos todos de que la unión hace la fuerza. Y no contento con esto el chino Antonio, avisó a todos sus paisanos dueños de zapatería para que no le dieran trabajo en ninguna de ellas, por lo cual le quedaron cerradas todas las puertas al compañero comunista, como llaman en Panamá a todo obrero consciente que lucha por sus reivindicaciones. Y con esto no quiero decir que entiendo de comunismo; de eso no se nada, soy franca. Yo sólo sé que soy obrera; y que como tal pertenezco a la clase explotada, a la que estoy dispuesta a unirme siempre para hacer valer nuestros derechos.

¿Y porqué no hemos de hacerlo valer ahora, cuando el momento es propicio, contando como contamos con la adhesión de un mandatario justo como el actual Presidente de la República Dr. Harmodio Arias, adhesión que demostró con ocasión del movimiento inquilinario declarando, conforme a la constitución, que la propiedad debe ser respetada, y nuestro trabajo, que es nuestra vida, es una propiedad sagrada que no debe estar a merced del capricho de los patronos.

La hora de unírnos en un solo esfuerzo ha llegado pues, y no debemos dejarla pasar, que el triunfo será nuestro.

Por falta de ésta unión, cuántas veces hemos tenido que presenciar las injusticias que se cometen con los obreros. ¡Cuántas veces he tenido que pa-

[Pasa a la 4ª página]

### De nuevo el problema de los panaderos

Después de un largo descanso en la no agitación, los compañeros panaderos se muestran activos en sus puntos de vista económicos y de justicia, pues si se mira la cosa con equidad, no se puede dejar de aceptar que los compañeros tienen toda la razón.

No se puede pensar ni por un momento que estando Panamá, en el punto que se encuentra, paso obligado del mundo, haya todavía obreros que trabajen en las panaderías de noche y con un número de horas tan crecido.

Si se toma en cuenta lo perjudicial que esto es para la salud de éstos trabajadores, con eso solamente se puede decir que a los compañeros panaderos les asiste la razón para que se les dé el visto bueno y que la ley impere.

Déjese ya el uso tan viejo de trabajar de noche.

### Los Choféres Laboran

La Asociación de Choferes de Panamá celebró una interesante sesión en el salón de la Federación Obrera de la República, con el fin de hacerle frente a ciertas disposiciones administrativas que afectan los intereses de estos compañeros.

Atinada resultó la elección de un Cuerpo Directivo provisional, que está integrado así:

Leopoldo Cordero A., Presidente;  
Carlos Rodríguez, Vicepresidente;  
Juan Carbonel, Secretario;  
Manuel M. Tuñón, Tesorero; y  
Francisco Silvestre, Fiscal.

Se designaron varias comisiones, una de las cuales tendrá a su cargo gestionar la supresión del recargo del 50% sobre el pago del impuesto, que consideran injusto los obreros del volante.

También se acordó gestionar ante el señor Presidente de la República, la rebaja a B. 0.20 el valor de cada galón de gasolina; y pedir representación legal de los choferes en la Comisión que reglamentará el tráfico.

Finalmente, la Asociación de Choferes se declaró inconforme, por no ser necesarios, los servicios de un Juez Ejecutor Municipal, ni está de acuerdo con el cambio de tránsito a la derecha.

Terminó la sesión invitando a todos los choferes para reorganizar el gremio.

### Desde nuestro punto de vista de panameños, es injusto e inconveniente.

#### TEXTO COMPLETO DE ESE PROYECTO DE LEY

La Federación Obrera de la República, publica para conocimiento de todos los trabajadores panameños, el proyecto de ley que con el nombre del representante Connery, fue presentado a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica.

El aludido proyecto de ley, tal cual fue presentado, tiene los visos de la mayor injusticia para los obreros panameños en la Zona del Canal, pues solo consulta los intereses de los empleados estadounidenses y de unos pocos panameños del Rol de Oro, como si éstos fueran los únicos panameños, sin tener en cuenta a los del Rol de Plata, panameños también. Hay más: el referido proyecto de ley tiende al acaparamiento y control de todas las posiciones y actividades en los trabajos del Canal de Panamá, en un lapso de tiempo de cinco años, cerrando así a los obreros panameños las probabilidades de conseguir trabajo.

Es la opinión de la Federación Obrera de la República, que el proyecto de ley Connery es injusto, y que en el Tratado próximo a discutirse, lo mismo que en cualquiera ley que trate esta cuestión, debe tenerse en cuenta por igual y sin distinción alguna, a estadounidenses y panameños. Para los panameños del Rol de Plata, debe reglamentarse el servicio, sueldos y privilegios, entre los cuales no debe faltar el descanso anual que a éstos les corresponde como panameños también.

Primera sesión de 73º Congreso.—R. R. 5980.

EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES

El 8 de Junio de 1933

El señor Connery propuso el siguiente proyecto, el cual ha sido referido al Comité de Comercio Internacional y Extranjero y ordenada su impresión.

LEY

que provee el empleo de ciudadanos norteamericanos en posiciones calificadas en el Canal de Panamá.

Se decreta por el Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, reunidos en Códgrero:

Que dentro de cinco años, a partir de la fecha en que entra en vigencia la presente ley, todas las posiciones de artesanos, encargados de equipajes, panaderos, herreros, dibujantes, contra maestros, brequeros, carniceros, choferes, chequeadores, capitanes, carpinteros, calafateadores, compositores, cocineros, ingenieros, bomberos, capataces, contadores, ayudantes de oficina, aceiteros, operadores [aire comprimido], operadores [grúas], operadores [de botes a motor], operadores [de bomba], operadores [de teléfonos], policías, tipógrafos, remachadores, vendedores, secretarios [de clubes], semáforos, mayordomos, encargados de depósitos, sastres, maestros, tapiceros, vulcanizadores, aguateros y carreteros en el Canal de Panamá y en la Compañía del Ferrocarril, en el Istmo de Panamá, serán llenadas por ciudadanos americanos del rol de oro, compensadas de acuerdo con la política de salarios en vigor a la vigencia de esta ley.

Artículo 2º El término "artesano" tal como se usa en esta ley, incluye a todos los mecánicos calificados no especificados de otra manera en la presente

[Pasa a la 4ª página]